



**ACTA Nro. 058 SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS
Administración 2019 – 2023.**

Cuenca, 14 de abril del 2021

En la Parroquia Baños, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, siendo las 14h30 del día Miércoles catorce de abril del año dos mil veinte y uno, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, ubicado en la Av. Ricardo Durán, previa convocatoria dispuesta por el Eco. Luis Segundo Guamán Ayala, presidente del GAD parroquial de Baños, administración 2019-2023; se lleva a efecto la Sesión Ordinaria Nro. 058 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Baños, dándose así cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 318.- Sesión Ordinaria: Las Juntas Parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. **DESARROLLO. - PUNTO UNO.** - El señor Presidente Eco. Luis Segundo Guamán Ayala da la bienvenida a los presentes y solicita que por medio de secretaría se constate el quórum de los asistentes, por medio de secretaría se verifica la presencia de los cinco miembros del pleno del GAD parroquial, luego de lo cual, para constancia firman el documento físico de control de asistencia, confirmando con ello la asistencia el Eco. Luis Segundo Guamán Ayala como presidente, el Sr. Wilson Jácome Minchalo como vicepresidente, la Lcda. Angélica María Cobos como tercer vocal, el Abg. Marcelo Soto Alemán como cuarto vocal y la Srta. Jéssica Minchalo como quinta vocal; confirmándose de esta forma el quórum reglamentario por lo que el señor presidente declara legalmente instalada la sesión Nro. 058 ordinaria. **PUNTO DOS.** – El señor presidente solicita que por medio de secretaría se de lectura al orden del día con el que fue convocada esta sesión ordinaria, la misma que consta de los siguientes puntos: 1.- Constatación del quórum, 2.- Lectura y aprobación del orden del día, 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 057, 4.- Aprobación en primer debate del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Baños 5.- Lectura, análisis y resolución de Oficios. Orden del día que luego de ser leído, es aprobado de forma unánime por todos los vocales de la administración del periodo 2019 – 2023, luego de esta modificación es aprobado el orden del día de la sesión ordinaria # 58. **PUNTO TRES.**

– Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria # 057. – Por medio de secretaría se da lectura al acta de la sesión # 57, a los presentes, luego de lo cual, sin observaciones el acta es aprobada por unanimidad por todos los vocales del pleno. **PUNTO CUATRO.** – Aprobación en primer debate del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Baños.- Interviene el Arq. Sandro Sacaquirin, Auxiliar del departamento de Infraestructura del Gobierno parroquial manifestando que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es un instrumento técnico y normativo para la planificación territorial. Orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el desarrollo local. En esencia, un PDOT es una propuesta para ordenar la gestión de un territorio, en armonía con los actores involucrados y de acuerdo a las vocaciones del territorio. Además, es un instrumento político, pues refleja la visión de desarrollo, estrategias, programas y proyectos que permiten alcanzar el plan de trabajo de la autoridad elegida. La LOTUS (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo señala "El proceso de actualización se da a partir del análisis del PDOT vigente, para decidir si se conserva o mejora su contenido estratégico de mediano (5 años) y largo plazo (10 a 20 años). Las circunstancias para actualizarlo obligatoriamente son las siguientes: • Al inicio de la gestión de las autoridades locales. • Cuando se requiere adecuar un PDOT por la presencia de un proyecto nacional de carácter estratégico. • Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre natural. La actualización del PDOT al inicio de gestión tiene por objeto que el plan de trabajo de la autoridad electa se refleje en este y su ejecución sea posible en el ámbito territorial. Por tanto, se convierte en un instrumento técnico político para la gestión en el territorio. El COOTAD en su Art.323 establece que la aprobación del PDOT en las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. De esta forma el PDOT de la parroquia Baños se ha elaborado de acuerdo a la guía metodológica que establece el ente rector que es la oficina técnica Planifica Ecuador quienes además indican que debe ser validado por el Concejo de Planificación Local, lo cual se ha cumplido ya como requisito previo a la aprobación por parte de los miembros del pleno del Gobierno Parroquial en dos instancias para que este PDOT sirva como un instrumento y herramienta de planificación futura. De esta forma en



calidad de administrador del contrato da una breve reseña de todo el proceso y manifiesta que la máxima autoridad del pleno aprueba los pliegos que son elaborados por los técnicos del GAD, se verifica que exista la partida presupuestaria y el 18 de marzo del 2020 se procede a la firma del contrato con el Biólogo Fabián Mosquera representante de la consultora BIOTA con un plazo de setenta días para la elaboración de los estudios el mismo que corre a raíz de la entrega del anticipo de la consultoría que alcanza el valor de US\$27.175,89 más iva, valor moderado y aceptado frente a las características que tiene la parroquia Baños; la entrega del anticipo fue notificada por el administrador de esa época Ing. Marco Mejía Barros con fecha 3 de abril, se notifica por parte del consultor la restricción existente por el decreto de estado de excepción por lo que pide la suspensión del plazo; con fecha 14 de septiembre se solicita retomar la consultoría de actualización del PDOT misma que consta de tres fases: a) Diagnóstico Estratégico - Modelo Territorial Actual, El diagnóstico es de carácter estratégico. Muestra la situación que atraviesa un territorio y su población e identifica las potencialidades, deficiencias o carencias. b) Propuesta – Modelo Territorial Deseado, Son las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse para alcanzar la visión de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo. c) Modelo de Gestión – Ejecución del PDOT, Conjunto de estrategias y procesos que implementa el GAD para administrar su territorio. Las dos primeras fases se cumplen el 25 de septiembre de 2020, luego de lo cual se pide nuevamente ampliación del plazo por parte del consultor justificando que un integrante del equipo se encuentra contagiado de COVID. El 14 de enero del 2021 se presenta la última etapa al nuevo administrador del contrato Arq. Boris Escandón quien realiza observaciones a la última etapa Modelo de Gestión, una vez corregidas las observaciones se remite el documento a la oficina técnica de Planifica Ecuador. El 12 de marzo el nuevo administrador Arq. Sandro Sacaquirin, remite las observaciones realizadas por Planifica Ecuador al consultor quien realiza las correcciones sugeridas y pide la recepción del PDOT entregando dos tomos completos del mismo y la información en CDI que ha sido revisada por el nuevo administrador quien manifiesta haber revisado el proceso completo de esta consultoría pues prácticamente fue nombrado administrador ya casi al final del proceso. La Srta. Jessica Minchalo pide la palabra y manifiesta que uno de los requisitos fundamentales antes de la aprobación del PDOT por parte del Consejo parroquial es el acta de la Resolución favorable del Consejo de Planificación Local sobre las prioridades estratégicas de desarrollo y un informe completo del administrador y del fiscalizador, el Arq. Sandro

Sacaquirin indica que por motivos de la pandemia la convocatoria a los miembros del Concejo de planificación Local se lo realizó a través de la plataforma zoom por lo que se cuenta ya con el acta en mención y en proceso de legalizarlas con las firmas de los asistentes, en cuanto al informe como administrador está disponible y se les hará llegar a cada miembro del pleno y el informe del fiscalizador no se cuenta por no existir fiscalizador. El Sr. Wilson Jácome expresa que su persona solicitó un resumen ejecutivo del PDOT que ya fue entregado, que la ampliación de plazos por el tema de la pandemia es entendible y de cierta manera justificable y por otro lado en la reunión de socialización del PDOT ya se dio su aprobación por parte de los miembros del Concejo de planificación Local, por lo tanto valora el trabajo del PDOT, pues todo el proceso fue consultado, trabajado y acompañado en cada etapa por cada uno de los miembros del pleno por ello de cierta manera son responsables también en su elaboración, lo que si le preocupa es la falta de planificación existente en el Gobierno Parroquial por lo que recomienda que el PDOT al ser un instrumento de pleno y único ejercicio del Gobierno parroquial cualquier proyecto que se realice se tome en cuenta lo indicado en el PDOT. El Abg. Marcelo Soto Alemán manifiesta estar de acuerdo con el Sr. Wilson Jácome en lo referente a que como autoridades han apoyado y trabajado conjuntamente en esta actualización del PDOT por lo tanto luego de su aprobación no deberá planificarse ni ejecutarse ninguna obra que no esté contemplada en el mismo. Todos los miembros del pleno coinciden en que la actualización del PDOT fue trabajada en conjunto por lo tanto el Sr. Wilson Jácome mociona la Aprobación en primer debate del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Baños con las observaciones: a) se presente y se lea el acta de aprobación y validación por parte del Concejo de Planificación Local antes de su segunda aprobación y b) se da por conocido y aceptado la actualización del PDOT por lo que se autoriza el pago respectivo por lo tanto la aprobación en segundo debate se realizará cuando el acto administrativo esté legalmente concluido. **PUNTO SEIS.** - Lectura, análisis y resolución de oficios. No hay oficios que deban ser tratados en el seno de consejo parroquial. Siendo las 17h00, del día miércoles 14 de abril del 2021, habiéndose agotado el tratamiento de todos los puntos que constan del orden del día con la que fue legalmente convocada la sesión Nro. 058 ordinaria, el presidente Eco. Luis Guamán, declara clausurada la presente reunión, suscribiendo al margen de lo resuelto, todos los que en ella intervinieron.

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL BAÑOS PERIODO 2019 - 2023**


Vicepresidente
Sr. Wilson Honorio Jácome
Minchalo


Tercera Vocal
Lcda. Angélica María Cobos
Parra


Cuarto Vocal
Abg. Marcelo Genaro Soto
Alemán


Quinta Vocal
Srta. Jéssica Fernanda Minchalo
Vera


Presidente del GADPR BAÑOS
Eco. Luis Segundo Guamán Ayala


Secretaria
CP. María Herrera Vélez

Estas firmas corresponden al Acta Nro. 058 Sesión Ordinaria, del presidente, vicepresidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Baños, celebrada el día Miércoles 14 de abril del año dos mil veinte y uno, desde las 14h30 hasta las 17h00.